



NUEVA  
CITAN.

Descúbrela



SENSACIÓN  
DE  
GIGANTE.

Descúbrela



**Detenido el compañero de piso  
del hombre hallado decapitado  
en una carretera**



**400 viviendas de Montequinto  
se quedan sin luz en plena  
Navidad**



**Maestranza-Pagés: un  
matrimonio en crisis**

ALVARO R. DEL MORAL



**Detenidos en Sevilla y Málaga  
por estafas bancarias mediante  
mensajes de texto**



**INFRAGANTI**

**AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL EXPTE. PLANEAMIENTO  
2016/01. PLAN PARCIAL PARQUE EMPRESARIAL**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1580/2021, de 17 de diciembre, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento de Planeamiento (exp.te. 2016/01):

Plan Parcial del Sector SUS-1 "La Cortijada". Parque Empresarial del Aljarafe (exp.te. de planeamiento 2016/02), redactado con fecha 25 de marzo de 2021, por el Arquitecto urbanista de Sevilla Activa SAU D. José Manuel Ojeda García. Registrado de Entrada en esta Corporación el día 30 de marzo de 2021, con el núm. 2222.

El citado expediente instruido al efecto se expone al público tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet [transparencia.umbrete.es](http://transparencia.umbrete.es), concretamente en el indicador de Transparencia 54. ITA 2014 "Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos", en el siguiente enlace:

<http://transparencia.umbrete.es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-y-tramitacion/>

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: [sede.umbrete.es](mailto:sede.umbrete.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete (fecha de firma electrónica)  
El Alcalde (firmado electrónicamente): Joaquín Fernández Garro

